

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria No. 110014003020-2021-00123-00

Visto el escrito allegado por la apoderada de la sociedad demandante, en el que desiste de la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas EBW643, por pago de la mora realizado por la señora EMILCE PLAZAS CARRERO dentro del presente trámite, con fundamento en el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.1.31, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR TERMINADA la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria, vehículo de placas EBW-643, adelantada por BANCOLOMBIA S.A. contra EMILCE PLAZAS CARRERO, en razón al desistimiento de las pretensiones por pago de la mora.

2° Remítasele al correo electrónico de la apoderada de la parte solicitante las presentes diligencias, toda vez que la presente demanda fue presentada de forma digital.

3° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos desistidos en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

(Firma Electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.046 Hoy 22 de junio de
2021 a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72c92d6650c93cb5695541273d0b8224d348ae6956c5e3ad5af3f371182832f2

Documento generado en 21/06/2021 10:00:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**